



CONCELLO DE MUROS

Curro da Praza, 1
15250 Muros
A Coruña
Tfno.: 981 826 050
correo@muros.gal
www.muros.gal

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos para la realización de actividades de apoyo educativo durante el año 2026

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) de los centros de educación pública del Ayuntamiento de Muros, legalmente constituidas y sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades educativas y de apoyo al alumnado en el ámbito territorial del municipio.

Segundo. Objeto.

El objeto de este programa es apoyar el desarrollo de proyectos y actividades de apoyo educativo que contribuyan a la formación integral del alumnado y favorezcan la conciliación laboral de las familias.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras generales aprobadas por el Ayuntamiento de Muros, disponibles en su página web (www.muros.gal) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía.

El importe total destinado a esta convocatoria se determinará en función de la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Muros. La cuantía máxima de la ayuda por proyecto será de 2.000,00 €, debiendo la entidad beneficiaria garantizar un nivel mínimo de autofinanciación del 10 % del coste total de la actividad subvencionada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

Sexto. Otros datos de interés.

Las solicitudes deberán presentarse mediante los modelos normalizados disponibles en la página web del Ayuntamiento de Muros (www.muros.gal) o en la sede electrónica sede.muros.gal.

La documentación requerida y el procedimiento de tramitación están detallados en las bases reguladoras generales que fueron publicadas en el BOP del lunes, 21 de abril de 2025 (BOP número 74).